

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRÁMITE MENOR HABITACIONAL



2023-1867



Fecha de ingreso: 09-06-2023
Renovaciones: 0

Fecha de emisión: 23-06-2023

Folio: 2023-1867

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: NOHEMI HERNANDEZ CONTRERAS

Domicilio: PRIV SAN RAFAEL 5700-B FRACCIONAMIENTO SAN CARLOS ETAPA II

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: AMPLIACION HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-238-044-00003-00-0000

Propietario: NOHEMI HERNANDEZ CONTRERAS

Domicilio: PRIV SAN RAFAEL 5700-B COLONIA SAN CARLOS -FRACTO-



[Signature]
VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de; 30; días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

27 DE JULIO DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	0.00	39.44	0.00		409.15
1990340	REVISION DE PLANOS	1	0.00	39.44	0.00		81.83
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-ARIOS	1	0.00	39.44	0.00		81.83
TOTAL			0.00	118.32	0.00		\$ 572.81

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 23-06-2023 14:5:0

Usuario: LRICO

Dirección: null

302d0215008cc4dc54188471c69ebf76f81bc4eae9d7b5033f021431e88c5a493904c12122bd528abf9d365bb54236